



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0048394/2015 mediante el cual el señor Profesor Carlos Gustavo Vallespinos, en su carácter de Profesor Titular en la asignatura "Derecho Privado II", Cátedra "B" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva a consideración el programa de dicha asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.16 de autos Secretaría Académica de esta Casa de Altos Estudios recomienda la aprobación del mismo, considerando que la modificación propuesta obedece a la necesidad de adecuar los programas ya existentes al texto del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, vigente desde el 1 de agosto del corriente año, y que el mismo presenta una bibliografía amplia que cubre las temáticas abordadas y material didáctico especialmente elaborado para actividades propias de esta asignatura;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el programa propuesto por el señor Profesor Carlos Gustavo Vallespinos, para la asignatura "Derecho Privado II", Cátedra "B" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese al Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN P. YANCI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°452/15